

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 29 DE ABRIL DE 2021

CONSIDERANDO:

El Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”, y

Que el programa mencionado consiste en la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica;

Que tal entrega permite que las personas designadas generen ingresos económicos que mejoren sus condiciones económicas;

Que además consiste en la asistencia técnica y capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución y acompañamiento de los proyectos beneficiados;

Que la Municipalidad de Salliqueló recibió dinero del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a fines de efectivizar la compra de insumos, herramientas y/o equipamientos.

Que el 24 de septiembre de 2020 este Cuerpo Deliberativo solicitó información al Departamento Ejecutivo Municipal sobre:

-El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación,

-Nombre de cada proyecto presentado,

-Nómina de beneficiarios,

-Forma de selección de los beneficiarios del programa,

-Insumos solicitados,

-Proveedores,

-Organismos o Instituciones a través de los cuáles se llevó a cabo la asistencia técnica y capacitación,

Que además de la información mencionada este Honorable Concejo Deliberante requiere conocer la forma de ejecución del programa.

POR ELLO:

Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.-Solicítese al Departamento Ejecutivo la siguiente información acerca del el Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social:

- a) Quiénes son los responsables técnicos,
- b) Cuánto dinero percibió la Municipalidad de Salliqueló en concepto del programa,
- c) Si se efectivizó la compra de insumos, herramientas y /o equipamientos,
- d) Cuáles fueron los insumos, herramientas y/o equipamientos que la Municipalidad adquirió,
- e) Cuáles fueron los montos asignados a cada proveedor,
- f) Si los insumos, herramientas y/o equipamientos fueron entregados a los beneficiarios,
- g) En caso de que la Municipalidad de Salliqueló no haya entregado los insumos, herramientas y/o equipamientos correspondientes al programa, informe las causas.

Artículo **2°.-De**
forma.-----

Dada en la sala de situaciones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 dias del mes de Abril de 2021.

COMUNICACIÓN N° 12-21

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE HCD